

**ACUERDO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO POR LA QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN ACOGIDAS A LA ORDEN DE 21 DE ENERO DE 2022, POR LA QUE SE EFECTÚA LA CONVOCATORIA, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS, EN EL ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA “CARRANQUE, FASE 1” DE MÁLAGA (MÁLAGA).**

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva de subvenciones para la rehabilitación de viviendas, en el área de regeneración y renovación urbana “Carranque, Fase 1” en Málaga, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.1 del Reglamento de los procedimientos de concesión de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, y la base décima séptima de las bases reguladoras aprobadas por Orden de 23 de noviembre de 2020, se requiere de manera conjunta a las personas interesadas que se relacionan en el anexo adjunto procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud señalados en dicho anexo, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistida de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

La subsanación pertinente se podrá presentar, de acuerdo con lo establecido en el apartado cuarto de la base décima séptima de las bases reguladoras aprobadas por la Orden de 23 de noviembre de 2020, por las entidades o personas solicitantes preferentemente en el registro del ayuntamiento del municipio al que pertenece el área de regeneración y renovación urbana para la que se efectúa la convocatoria, sin perjuicio de la posible presentación en el Registro Electrónico Único de la Administración de la Junta de Andalucía, en la dirección electrónica que se indique en la convocatoria, y en los lugares y registros previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Para acceder al medio electrónico de presentación, las personas interesadas deberán identificarse y firmar electrónicamente utilizando el sistema basado en certificados electrónicos reconocidos o cualificados, previsto en los artículos 9.2.a) y 10.2.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

El plazo para subsanar la solicitud será de **10 días hábiles**, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Acuerdo en la página web de la Consejería, suspendiéndose el procedimiento por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 22.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Contra este acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En Málaga, a fecha de la firma electrónica

LA JEFA DE SERVICIO DE REHABILITACIÓN Y ARQUITECTURA  
Fdo. Antonia María Díaz Doblás

Plaza San Juan de la Cruz, 2  
29071 – Málaga

T: 951932500  
[dt.malaga.cfiot@juntadeandalucia.es](mailto:dt.malaga.cfiot@juntadeandalucia.es)



FIRMADO POR	ANTONIA MARIA DIAZ DOBLAS	02/06/2022	PÁGINA 1/14
VERIFICACIÓN	Pk2jmH6RUEF45ZGATBBKCBXYHEUMG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO  
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en MÁLAGA



- Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se regulan las áreas de regeneración y renovación urbana en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en las mismas.
- Orden de 21 de enero de 2022, por la que se efectúa convocatoria de subvenciones en el área de regeneración y renovación urbana «Carranque. Fase 1» en Málaga.

**ANEXO I.- RELACIÓN DE SOLICITANTES CON PUNTOS A SUBSANAR Y/O ACLARAR**  
Línea (Rehabilitación de Viviendas Unifamiliares)

NIF	SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR Y/O ACLARAR
****5365*	CONTIOSO MONCLOVA, ANGEL MANUEL	29067-ARRU4V-0005/22	<p>----- SOLICITUD -----</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· SOLICITUD. DEBE INDICAR CORRECTAMENTE EL ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA, MUNICIPIO, PROVINCIA Y ORDEN DE CONVOCATORIA AL INICIO DE SU SOLICITUD.</li> <li>· APDO.4.E) DEBE DESCRIBIR CORRECTAMENTE LOS GASTOS DE LA TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA, QUE NO PUEDEN INCLUIR IMPUESTOS, TASAS O TRIBUTOS, ASÍ COMO INDICAR SU IMPORTE.</li> <li>· APDO.5.1. DEBE INDICAR CORRECTAMENTE LA REFERENCIA CATASTRAL DE LA VIVIENDA ASÍ COMO SU AÑO DE CONSTRUCCIÓN SEGÚN CATASTRO, O JUSTIFICAR OTRO AÑO APORTANDO DOCUMENTACIÓN, QUE DEBE COINCIDIR CON LO INDICADO EN EL APDO. 4 DEL INFORME TÉCNICO.</li> </ul> <p>----- INFORME TÉCNICO -----</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· IT. DEBE INDICAR CORRECTAMENTE EL ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA, MUNICIPIO Y ORDEN DE CONVOCATORIA AL INICIO DE SU INFORME TÉCNICO.</li> <li>· IT.4. DEBE INDICAR CORRECTAMENTE LA REFERENCIA CATASTRAL DE LA VIVIENDA ASÍ COMO LA SUPERFICIE DE LA MISMA Y SU AÑO DE CONSTRUCCIÓN SEGÚN CATASTRO, O JUSTIFICAR OTROS DATOS APORTANDO DOCUMENTACIÓN, QUE DEBE COINCIDIR CON LO INDICADO EN EL APDO. 5 DE SU SOLICITUD.</li> <li>· IT.4. DEBE INDICAR CORRECTAMENTE LA CANTIDAD DEL ELEMENTO AFECTADO, NECESIDAD Y ACTUACIONES DE LAS ACTUACIONES PARA LA MEJORA DE LA CONSERVACIÓN DE LA VIVIENDA. LAS ACTUACIONES DEBEN COINCIDIR CON EL APDO.6 DEL INFORME TÉCNICO Y EL APDO.4.A) DE SU SOLICITUD.</li> <li>· IT.5. DEBE APORTAR PLANOS Y/O FOTOGRAFÍAS NÍTIDAS Y REPRESENTATIVAS DEL ESTADO ACTUAL DE LA VIVIENDA A REHABILITAR, ASÍ COMO DE TODAS LAS ZONAS EN LAS QUE SE REALIZARÁN LAS ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN INDICADAS EN EL APDO.4 Y 6 DEL INFORME TÉCNICO Y EL APDO.4 DE SU SOLICITUD.</li> <li>· IT.5. DEBE DESCRIBIR CORRECTAMENTE LOS PLANOS Y/O FOTOGRAFÍAS ADJUNTAS, USANDO SI FUERA NECESARIO EL CAMPO DE OBSERVACIONES.</li> <li>· IT.6.A) DEBE REVISAR LAS ACTUACIONES PROPUESTAS Y SUS IMPORTES ESTIMADOS EN LAS ACTUACIONES PARA LA MEJORA DE LA CONSERVACIÓN DE LA VIVIENDA, QUE DEBE COINCIDIR CON LO INDICADO EN EL APDO.4 DEL INFORME TÉCNICO Y EL APDO.4.A) DE SU SOLICITUD. ACTUALIZAR EN SU CASO LA SUMA.</li> <li>· IT.4 - IT.6.A). DEBERÁ REVISAR LA ACTUACIÓN CORRESPONDIENTE AL CAMBIO DE CARPINTERÍA EXTERIOR QUE DEBE ESTAR INCLUIDA EN LAS ACTUACIONES SUBVENCIONABLES PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD.</li> </ul>

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO  
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en MÁLAGA



- Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se regulan las áreas de regeneración y renovación urbana en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en las mismas.
- Orden de 21 de enero de 2022, por la que se efectúa convocatoria de subvenciones en el área de regeneración y renovación urbana «Carranque. Fase 1» en Málaga.

**ANEXO I.- RELACIÓN DE SOLICITANTES CON PUNTOS A SUBSANAR Y/O ACLARAR**  
Línea (Rehabilitación de Viviendas Unifamiliares)

NIF	SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR Y/O ACLARAR
****4406*	CUEVAS FERNANDO, GABRIEL	29067-ARRU4V-0004/22	<p>----- SOLICITUD -----</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· SOLICITUD. DEBE INDICAR CORRECTAMENTE EL ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA, MUNICIPIO, PROVINCIA Y ORDEN DE CONVOCATORIA AL INICIO DE SU SOLICITUD.</li> <li>· APDO.4. DEBE REVISAR EL COSTE TOTAL DE EJECUCIÓN MATERIAL, QUE DEBE SER LA SUMA DE LOS COSTES DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LAS ACTUACIONES A REALIZAR, ASÍ COMO LOS PORCENTAJES DE GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL, SUMÁNDOLO TODO EN LA CASILLA CORRESPONDIENTE, QUE DEBE COINCIDIR CON EL RESUMEN DEL COSTE DE EJECUCIÓN MATERIAL DEL APDO.6 DE SU INFORME TÉCNICO. ACTUALIZAR EN SU CASO EL PRESUPUESTO PROTEGIBLE.</li> <li>· APDO.4.E) DEBE DESCRIBIR CORRECTAMENTE LOS GASTOS DE LA TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA, QUE NO PUEDEN INCLUIR IMPUESTOS, TASAS O TRIBUTOS, ASÍ COMO INDICAR SU IMPORTE.</li> <li>· APDO.4. DEBE REVISAR EL TOTAL DEL PRESUPUESTO PROTEGIBLE, QUE DEBE SER LA SUMA DE LAS CASILLAS MARCADAS COMO (1), (2) Y (3).</li> <li>· APDO.5.1. DEBE INDICAR CORRECTAMENTE LA REFERENCIA CATASTRAL DE LA VIVIENDA ASÍ COMO SU AÑO DE CONSTRUCCIÓN SEGÚN CATASTRO, O JUSTIFICAR OTRO AÑO APORTANDO DOCUMENTACIÓN, QUE DEBE COINCIDIR CON LO INDICADO EN EL APDO. 4 DEL INFORME TÉCNICO.</li> </ul> <p>----- INFORME TÉCNICO -----</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· IT. DEBE INDICAR CORRECTAMENTE EL ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA, MUNICIPIO Y ORDEN DE CONVOCATORIA AL INICIO DE SU INFORME TÉCNICO.</li> <li>· IT.4. DEBE INDICAR CORRECTAMENTE LA REFERENCIA CATASTRAL DE LA VIVIENDA ASÍ COMO LA SUPERFICIE DE LA MISMA Y SU AÑO DE CONSTRUCCIÓN SEGÚN CATASTRO, O JUSTIFICAR OTROS DATOS APORTANDO DOCUMENTACIÓN, QUE DEBE COINCIDIR CON LO INDICADO EN EL APDO. 5 DE SU SOLICITUD.</li> <li>· IT.4. DEBE INDICAR CORRECTAMENTE LA CANTIDAD DEL ELEMENTO AFECTADO, NECESIDAD Y ACTUACIONES DE LAS ACTUACIONES PARA LA MEJORA DE LA CONSERVACIÓN DE LA VIVIENDA. LAS ACTUACIONES DEBEN COINCIDIR CON EL APDO.6 DEL INFORME TÉCNICO Y EL APDO.4.A) DE SU SOLICITUD.</li> <li>· IT.5. DEBE APORTAR PLANOS Y/O FOTOGRAFÍAS NÍTIDAS Y REPRESENTATIVAS DEL ESTADO ACTUAL DE LA VIVIENDA A REHABILITAR, ASÍ COMO DE TODAS LAS ZONAS EN LAS QUE SE REALIZARÁN LAS ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN INDICADAS EN EL APDO.4 Y 6 DEL INFORME TÉCNICO Y EL APDO.4 DE SU SOLICITUD.</li> <li>· IT.6.A) DEBE REVISAR LAS ACTUACIONES PROPUESTAS Y SUS IMPORTES ESTIMADOS EN LAS ACTUACIONES PARA LA MEJORA DE LA CONSERVACIÓN DE LA VIVIENDA, QUE DEBE COINCIDIR CON LO INDICADO EN EL APDO.4 DEL INFORME TÉCNICO Y EL APDO.4.A) DE SU SOLICITUD. ACTUALIZAR EN SU CASO LA SUMA.</li> <li>· IT.6. DEBE REVISAR EL COSTE DE EJECUCIÓN MATERIAL + GG + BI, QUE DEBE SER LA SUMA DE LOS IMPORTES DE LAS ACTUACIONES A REALIZAR, ASÍ COMO LOS PORCENTAJES DE GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL, SUMÁNDOLO TODO EN LA CASILLA CORRESPONDIENTE, QUE DEBE COINCIDIR CON EL COSTE DE EJECUCIÓN MATERIAL + GG + BI, CASILLA (1), DEL APDO.4 DE SU SOLICITUD.</li> <li>· IT.4 – IT.6.A). DEBERÁ REVISAR LA ACTUACIÓN CORRESPONDIENTE AL CAMBIO DE CARPINTERÍA EXTERIOR QUE DEBE ESTAR INCLUIDA EN LAS ACTUACIONES SUBVENCIONABLES PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD.</li> </ul>

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO  
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en MÁLAGA



· Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se regulan las áreas de regeneración y renovación urbana en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en las mismas.

· Orden de 21 de enero de 2022, por la que se efectúa convocatoria de subvenciones en el área de regeneración y renovación urbana «Carranque. Fase 1» en Málaga.

**ANEXO I.- RELACIÓN DE SOLICITANTES CON PUNTOS A SUBSANAR Y/O ACLARAR**  
Línea (Rehabilitación de Viviendas Unifamiliares)

NIF	SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR Y/O ACLARAR
****1131*	GALLEGO MARTÍN, MARÍA DEL CARMEN	29067-ARRU4V-0001/22	<p>----- SOLICITUD -----</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· SOLICITUD. DEBE INDICAR CORRECTAMENTE EL ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA, MUNICIPIO, PROVINCIA Y ORDEN DE CONVOCATORIA AL INICIO DE SU SOLICITUD.</li> <li>· APDO.4.E) DEBE DESCRIBIR CORRECTAMENTE LOS GASTOS DE LA TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA, QUE NO PUEDEN INCLUIR IMPUESTOS, TASAS O TRIBUTOS, ASÍ COMO INDICAR SU IMPORTE.</li> <li>· APDO.4. DEBE REVISAR EL TOTAL DEL PRESUPUESTO PROTEGIBLE, QUE DEBE SER LA SUMA DE LAS CASILLAS MARCADAS COMO (1), (2) Y (3).</li> <li>· APDO.5.1. DEBE INDICAR CORRECTAMENTE LA REFERENCIA CATASTRAL DE LA VIVIENDA ASÍ COMO SU AÑO DE CONSTRUCCIÓN SEGÚN CATASTRO, O JUSTIFICAR OTRO AÑO APORTANDO DOCUMENTACIÓN, QUE DEBE COINCIDIR CON LO INDICADO EN EL APDO. 4 DEL INFORME TÉCNICO.</li> </ul> <p>----- INFORME TÉCNICO -----</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· IT. DEBE INDICAR CORRECTAMENTE EL ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA, MUNICIPIO Y ORDEN DE CONVOCATORIA AL INICIO DE SU INFORME TÉCNICO.</li> <li>· IT.4. DEBE INDICAR CORRECTAMENTE LA REFERENCIA CATASTRAL DE LA VIVIENDA ASÍ COMO LA SUPERFICIE DE LA MISMA Y SU AÑO DE CONSTRUCCIÓN SEGÚN CATASTRO, O JUSTIFICAR OTROS DATOS APORTANDO DOCUMENTACIÓN, QUE DEBE COINCIDIR CON LO INDICADO EN EL APDO. 5 DE SU SOLICITUD.</li> <li>· IT.4. DEBE INDICAR CORRECTAMENTE LA CANTIDAD DEL ELEMENTO AFECTADO, NECESIDAD Y ACTUACIONES DE LAS ACTUACIONES PARA LA MEJORA DE LA CONSERVACIÓN DE LA VIVIENDA. LAS ACTUACIONES DEBEN COINCIDIR CON EL APDO.6 DEL INFORME TÉCNICO Y EL APDO.4.A) DE SU SOLICITUD.</li> <li>· IT.5. DEBE APORTAR PLANOS Y/O FOTOGRAFÍAS NÍTIDAS Y REPRESENTATIVAS DEL ESTADO ACTUAL DE LA VIVIENDA A REHABILITAR, ASÍ COMO DE TODAS LAS ZONAS EN LAS QUE SE REALIZARÁN LAS ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN INDICADAS EN EL APDO.4 Y 6 DEL INFORME TÉCNICO Y EL APDO.4 DE SU SOLICITUD.</li> <li>· IT.5. DEBE DESCRIBIR CORRECTAMENTE LOS PLANOS Y/O FOTOGRAFÍAS ADJUNTAS, USANDO SI FUERA NECESARIO EL CAMPO DE OBSERVACIONES.</li> <li>· IT.6.A) DEBE REVISAR LAS ACTUACIONES PROPUESTAS Y SUS IMPORTES ESTIMADOS EN LAS ACTUACIONES PARA LA MEJORA DE LA CONSERVACIÓN DE LA VIVIENDA, QUE DEBE COINCIDIR CON LO INDICADO EN EL APDO.4 DEL INFORME TÉCNICO Y EL APDO.4.A) DE SU SOLICITUD. ACTUALIZAR EN SU CASO LA SUMA.</li> <li>· IT.4 – IT.6.A). DEBERÁ REVISAR LA ACTUACIÓN CORRESPONDIENTE AL CAMBIO DE CARPINTERÍA EXTERIOR QUE DEBE ESTAR INCLUIDA EN LAS ACTUACIONES SUBVENCIONABLES PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD.</li> </ul>

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en MÁLAGA

Junta de Andalucía  
Consejería de Fomento, Infraestructuras  
y Ordenación del Territorio

· Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se regulan las áreas de regeneración y renovación urbana en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en las mismas.

· Orden de 21 de enero de 2022, por la que se efectúa convocatoria de subvenciones en el área de regeneración y renovación urbana «Carranque. Fase 1» en Málaga.

**ANEXO I.- RELACIÓN DE SOLICITANTES CON PUNTOS A SUBSANAR Y/O ACLARAR**

Línea (Rehabilitación de Viviendas Unifamiliares)

NIF	SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR Y/O ACLARAR
****0611*	GALLEGO PLAZA, LUIS MIGUEL	29067-ARRU4V-0011/22	<p>----- SOLICITUD -----</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· SOLICITUD. DEBE INDICAR CORRECTAMENTE EL ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA, MUNICIPIO, PROVINCIA Y ORDEN DE CONVOCATORIA AL INICIO DE SU SOLICITUD.</li> <li>· APDO.4.E) DEBE DESCRIBIR CORRECTAMENTE LOS GASTOS DE LA TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA, QUE NO PUEDEN INCLUIR IMPUESTOS, TASAS O TRIBUTOS, ASÍ COMO INDICAR SU IMPORTE.</li> <li>· APDO.5.1. DEBE INDICAR CORRECTAMENTE LA REFERENCIA CATASTRAL DE LA VIVIENDA ASÍ COMO SU AÑO DE CONSTRUCCIÓN SEGÚN CATASTRO, O JUSTIFICAR OTRO AÑO APORTANDO DOCUMENTACIÓN, QUE DEBE COINCIDIR CON LO INDICADO EN EL APDO. 4 DEL INFORME TÉCNICO.</li> </ul> <p>----- INFORME TÉCNICO -----</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· IT. DEBE INDICAR CORRECTAMENTE EL ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA, MUNICIPIO Y ORDEN DE CONVOCATORIA AL INICIO DE SU INFORME TÉCNICO.</li> <li>· IT.4. DEBE INDICAR CORRECTAMENTE LA REFERENCIA CATASTRAL DE LA VIVIENDA ASÍ COMO LA SUPERFICIE DE LA MISMA Y SU AÑO DE CONSTRUCCIÓN SEGÚN CATASTRO, O JUSTIFICAR OTROS DATOS APORTANDO DOCUMENTACIÓN, QUE DEBE COINCIDIR CON LO INDICADO EN EL APDO. 5 DE SU SOLICITUD.</li> <li>· IT.4. DEBE INDICAR CORRECTAMENTE LA CANTIDAD DEL ELEMENTO AFECTADO, NECESIDAD Y ACTUACIONES DE LAS ACTUACIONES PARA LA MEJORA DE LA CONSERVACIÓN DE LA VIVIENDA. LAS ACTUACIONES DEBEN COINCIDIR CON EL APDO.6 DEL INFORME TÉCNICO Y EL APDO.4.A) DE SU SOLICITUD.</li> <li>· IT.5. DEBE APORTAR PLANOS Y/O FOTOGRAFÍAS NÍTIDAS Y REPRESENTATIVAS DEL ESTADO ACTUAL DE LA VIVIENDA A REHABILITAR, ASÍ COMO DE TODAS LAS ZONAS EN LAS QUE SE REALIZARÁN LAS ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN INDICADAS EN EL APDO.4 Y 6 DEL INFORME TÉCNICO Y EL APDO.4 DE SU SOLICITUD.</li> <li>· IT.5. DEBE DESCRIBIR CORRECTAMENTE LOS PLANOS Y/O FOTOGRAFÍAS ADJUNTAS, USANDO SI FUERA NECESARIO EL CAMPO DE OBSERVACIONES.</li> <li>· IT.6.A) DEBE REVISAR LAS ACTUACIONES PROPUESTAS Y SUS IMPORTES ESTIMADOS EN LAS ACTUACIONES PARA LA MEJORA DE LA CONSERVACIÓN DE LA VIVIENDA, QUE DEBE COINCIDIR CON LO INDICADO EN EL APDO.4 DEL INFORME TÉCNICO Y EL APDO.4.A) DE SU SOLICITUD. ACTUALIZAR EN SU CASO LA SUMA.</li> <li>· IT.4 – IT.6.A). DEBERÁ REVISAR LA ACTUACIÓN CORRESPONDIENTE AL CAMBIO DE CARPINTERÍA EXTERIOR QUE DEBE ESTAR INCLUIDA EN LAS ACTUACIONES SUBVENCIONABLES PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD.</li> <li>· IT.6 A) DEBERÁ REVISAR LAS ACTUACIÓN PROPUESTA DE EJECUCIÓN DE SOLERA, DENTRO DE LAS ACTUACIONES PARA LA MEJORA DE LA CONSERVACIÓN, YA QUE NO SE CONSIDERA UN ELEMENTO DE CIMENTACIÓN.</li> </ul>

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO  
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en MÁLAGA



- Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se regulan las áreas de regeneración y renovación urbana en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en las mismas.
- Orden de 21 de enero de 2022, por la que se efectúa convocatoria de subvenciones en el área de regeneración y renovación urbana «Carranque. Fase 1» en Málaga.

**ANEXO I.- RELACIÓN DE SOLICITANTES CON PUNTOS A SUBSANAR Y/O ACLARAR**  
Línea (Rehabilitación de Viviendas Unifamiliares)

NIF	SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR Y/O ACLARAR
****7799*	GARCIA GARCIA, JOSE ANTONIO	29067-ARRU4V-0010/22	<p>----- SOLICITUD -----</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· SOLICITUD. DEBE INDICAR CORRECTAMENTE EL ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA, MUNICIPIO, PROVINCIA Y ORDEN DE CONVOCATORIA AL INICIO DE SU SOLICITUD.</li> <li>· APDO.4.E) DEBE DESCRIBIR CORRECTAMENTE LOS GASTOS DE LA TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA, QUE NO PUEDEN INCLUIR IMPUESTOS, TASAS O TRIBUTOS, ASÍ COMO INDICAR SU IMPORTE.</li> <li>· APDO.5.1. DEBE INDICAR CORRECTAMENTE LA REFERENCIA CATASTRAL DE LA VIVIENDA ASÍ COMO SU AÑO DE CONSTRUCCIÓN SEGÚN CATASTRO, O JUSTIFICAR OTRO AÑO APORTANDO DOCUMENTACIÓN, QUE DEBE COINCIDIR CON LO INDICADO EN EL APDO. 4 DEL INFORME TÉCNICO.</li> </ul> <p>----- INFORME TÉCNICO -----</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· IT. DEBE INDICAR CORRECTAMENTE EL ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA, MUNICIPIO Y ORDEN DE CONVOCATORIA AL INICIO DE SU INFORME TÉCNICO.</li> <li>· IT.4. DEBE INDICAR CORRECTAMENTE LA REFERENCIA CATASTRAL DE LA VIVIENDA ASÍ COMO LA SUPERFICIE DE LA MISMA Y SU AÑO DE CONSTRUCCIÓN SEGÚN CATASTRO, O JUSTIFICAR OTROS DATOS APORTANDO DOCUMENTACIÓN, QUE DEBE COINCIDIR CON LO INDICADO EN EL APDO. 5 DE SU SOLICITUD.</li> <li>· IT.4. DEBE INDICAR CORRECTAMENTE LA CANTIDAD DEL ELEMENTO AFECTADO, NECESIDAD Y ACTUACIONES DE LAS ACTUACIONES PARA LA MEJORA DE LA CONSERVACIÓN DE LA VIVIENDA. LAS ACTUACIONES DEBEN COINCIDIR CON EL APDO.6 DEL INFORME TÉCNICO Y EL APDO.4.A) DE SU SOLICITUD.</li> <li>· IT.5. DEBE APORTAR PLANOS Y/O FOTOGRAFÍAS NÍTIDAS Y REPRESENTATIVAS DEL ESTADO ACTUAL DE LA VIVIENDA A REHABILITAR, ASÍ COMO DE TODAS LAS ZONAS EN LAS QUE SE REALIZARÁN LAS ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN INDICADAS EN EL APDO.4 Y 6 DEL INFORME TÉCNICO Y EL APDO.4 DE SU SOLICITUD.</li> <li>· IT.6.A) DEBE REVISAR LAS ACTUACIONES PROPUESTAS Y SUS IMPORTES ESTIMADOS EN LAS ACTUACIONES PARA LA MEJORA DE LA CONSERVACIÓN DE LA VIVIENDA, QUE DEBE COINCIDIR CON LO INDICADO EN EL APDO.4 DEL INFORME TÉCNICO Y EL APDO.4.A) DE SU SOLICITUD. ACTUALIZAR EN SU CASO LA SUMA.</li> <li>· IT.4 – IT.6.A). DEBERÁ REVISAR LA ACTUACIÓN CORRESPONDIENTE AL CAMBIO DE CARPINTERÍA EXTERIOR QUE DEBE ESTAR INCLUIDA EN LAS ACTUACIONES SUBVENCIONABLES PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD.</li> </ul>

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO  
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en MÁLAGA



Junta de Andalucía  
Consejería de Fomento, Infraestructuras  
y Ordenación del Territorio

- Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se regulan las áreas de regeneración y renovación urbana en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en las mismas.
- Orden de 21 de enero de 2022, por la que se efectúa convocatoria de subvenciones en el área de regeneración y renovación urbana «Carranque. Fase 1» en Málaga.

**ANEXO I.- RELACIÓN DE SOLICITANTES CON PUNTOS A SUBSANAR Y/O ACLARAR**  
Línea (Rehabilitación de Viviendas Unifamiliares)

NIF	SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR Y/O ACLARAR
****1244*	HIERRO ARIZA, JOSE ANTONIO	29067-ARRU4V-0013/22	<p>----- SOLICITUD -----</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· SOLICITUD. DEBE INDICAR CORRECTAMENTE EL ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA, MUNICIPIO, PROVINCIA Y ORDEN DE CONVOCATORIA AL INICIO DE SU SOLICITUD.</li> <li>· APDO.4.E) DEBE DESCRIBIR CORRECTAMENTE LOS GASTOS DE LA TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA, QUE NO PUEDEN INCLUIR IMPUESTOS, TASAS O TRIBUTOS, ASÍ COMO INDICAR SU IMPORTE.</li> <li>· APDO.5.1. DEBE INDICAR CORRECTAMENTE LA REFERENCIA CATASTRAL DE LA VIVIENDA ASÍ COMO SU AÑO DE CONSTRUCCIÓN SEGÚN CATASTRO, O JUSTIFICAR OTRO AÑO APORTANDO DOCUMENTACIÓN, QUE DEBE COINCIDIR CON LO INDICADO EN EL APDO. 4 DEL INFORME TÉCNICO.</li> </ul> <p>----- INFORME TÉCNICO -----</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· IT. DEBE INDICAR CORRECTAMENTE EL ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA, MUNICIPIO Y ORDEN DE CONVOCATORIA AL INICIO DE SU INFORME TÉCNICO.</li> <li>· IT.4. DEBE INDICAR CORRECTAMENTE LA REFERENCIA CATASTRAL DE LA VIVIENDA ASÍ COMO LA SUPERFICIE DE LA MISMA Y SU AÑO DE CONSTRUCCIÓN SEGÚN CATASTRO, O JUSTIFICAR OTROS DATOS APORTANDO DOCUMENTACIÓN, QUE DEBE COINCIDIR CON LO INDICADO EN EL APDO. 5 DE SU SOLICITUD.</li> <li>· IT.4. DEBE INDICAR CORRECTAMENTE LA CANTIDAD DEL ELEMENTO AFECTADO, NECESIDAD Y ACTUACIONES DE LAS ACTUACIONES PARA LA MEJORA DE LA CONSERVACIÓN DE LA VIVIENDA. LAS ACTUACIONES DEBEN COINCIDIR CON EL APDO.6 DEL INFORME TÉCNICO Y EL APDO.4.A) DE SU SOLICITUD.</li> <li>· IT.5. DEBE APORTAR PLANOS Y/O FOTOGRAFÍAS NÍTIDAS Y REPRESENTATIVAS DEL ESTADO ACTUAL DE LA VIVIENDA A REHABILITAR, ASÍ COMO DE TODAS LAS ZONAS EN LAS QUE SE REALIZARÁN LAS ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN INDICADAS EN EL APDO.4 Y 6 DEL INFORME TÉCNICO Y EL APDO.4 DE SU SOLICITUD.</li> <li>· IT.6.A) DEBE REVISAR LAS ACTUACIONES PROPUESTAS Y SUS IMPORTES ESTIMADOS EN LAS ACTUACIONES PARA LA MEJORA DE LA CONSERVACIÓN DE LA VIVIENDA, QUE DEBE COINCIDIR CON LO INDICADO EN EL APDO.4 DEL INFORME TÉCNICO Y EL APDO.4.A) DE SU SOLICITUD. ACTUALIZAR EN SU CASO LA SUMA.</li> <li>· IT.4 – IT.6.A). DEBERÁ REVISAR LA ACTUACIÓN CORRESPONDIENTE AL CAMBIO DE CARPINTERÍA EXTERIOR QUE DEBE ESTAR INCLUIDA EN LAS ACTUACIONES SUBVENCIONABLES PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD.</li> </ul>

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en MÁLAGA

Junta de Andalucía  
Consejería de Fomento, Infraestructuras  
y Ordenación del Territorio

· Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se regulan las áreas de regeneración y renovación urbana en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en las mismas.

· Orden de 21 de enero de 2022, por la que se efectúa convocatoria de subvenciones en el área de regeneración y renovación urbana «Carranque. Fase 1» en Málaga.

**ANEXO I.- RELACIÓN DE SOLICITANTES CON PUNTOS A SUBSANAR Y/O ACLARAR**

Línea (Rehabilitación de Viviendas Unifamiliares)

NIF	SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR Y/O ACLARAR
****4217*	ORTIZ AMATE, ROCIO	29067-ARRU4V-0012/22	<p>----- SOLICITUD -----</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· SOLICITUD. DEBE INDICAR CORRECTAMENTE EL ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA, MUNICIPIO, PROVINCIA Y ORDEN DE CONVOCATORIA AL INICIO DE SU SOLICITUD.</li> <li>· APDO.4. DEBE REVISAR EL COSTE TOTAL DE EJECUCIÓN MATERIAL, QUE DEBE SER LA SUMA DE LOS COSTES DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LAS ACTUACIONES A REALIZAR, ASÍ COMO LOS PORCENTAJES DE GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL, SUMÁNDOLO TODO EN LA CASILLA CORRESPONDIENTE, QUE DEBE COINCIDIR CON EL RESUMEN DEL COSTE DE EJECUCIÓN MATERIAL DEL APDO.6 DE SU INFORME TÉCNICO. ACTUALIZAR EN SU CASO EL PRESUPUESTO PROTEGIBLE.</li> <li>· APDO.4.E) DEBE DESCRIBIR CORRECTAMENTE LOS GASTOS DE LA TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA, QUE NO PUEDEN INCLUIR IMPUESTOS, TASAS O TRIBUTOS, ASÍ COMO INDICAR SU IMPORTE.</li> <li>· APDO.5.1. DEBE INDICAR CORRECTAMENTE LA REFERENCIA CATASTRAL DE LA VIVIENDA ASÍ COMO SU AÑO DE CONSTRUCCIÓN SEGÚN CATASTRO, O JUSTIFICAR OTRO AÑO APORTANDO DOCUMENTACIÓN, QUE DEBE COINCIDIR CON LO INDICADO EN EL APDO. 4 DEL INFORME TÉCNICO.</li> </ul> <p>----- INFORME TÉCNICO -----</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· IT. DEBE INDICAR CORRECTAMENTE EL ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA, MUNICIPIO Y ORDEN DE CONVOCATORIA AL INICIO DE SU INFORME TÉCNICO.</li> <li>· IT.4. DEBE INDICAR CORRECTAMENTE LA REFERENCIA CATASTRAL DE LA VIVIENDA ASÍ COMO LA SUPERFICIE DE LA MISMA Y SU AÑO DE CONSTRUCCIÓN SEGÚN CATASTRO, O JUSTIFICAR OTROS DATOS APORTANDO DOCUMENTACIÓN, QUE DEBE COINCIDIR CON LO INDICADO EN EL APDO. 5 DE SU SOLICITUD.</li> <li>· IT.4. DEBE INDICAR CORRECTAMENTE LA CANTIDAD DEL ELEMENTO AFECTADO, NECESIDAD Y ACTUACIONES DE LAS ACTUACIONES PARA LA MEJORA DE LA CONSERVACIÓN DE LA VIVIENDA. LAS ACTUACIONES DEBEN COINCIDIR CON EL APDO.6 DEL INFORME TÉCNICO Y EL APDO.4.A) DE SU SOLICITUD.</li> <li>· IT.5. DEBE APORTAR PLANOS Y/O FOTOGRAFÍAS NÍTIDAS Y REPRESENTATIVAS DEL ESTADO ACTUAL DE LA VIVIENDA A REHABILITAR, ASÍ COMO DE TODAS LAS ZONAS EN LAS QUE SE REALIZARÁN LAS ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN INDICADAS EN EL APDO.4 Y 6 DEL INFORME TÉCNICO Y EL APDO.4 DE SU SOLICITUD.</li> <li>· IT.5. DEBE DESCRIBIR CORRECTAMENTE LOS PLANOS Y/O FOTOGRAFÍAS ADJUNTAS, USANDO SI FUERA NECESARIO EL CAMPO DE OBSERVACIONES.</li> <li>· IT.6.A) DEBE REVISAR LAS ACTUACIONES PROPUESTAS Y SUS IMPORTES ESTIMADOS EN LAS ACTUACIONES PARA LA MEJORA DE LA CONSERVACIÓN DE LA VIVIENDA, QUE DEBE COINCIDIR CON LO INDICADO EN EL APDO.4 DEL INFORME TÉCNICO Y EL APDO.4.A) DE SU SOLICITUD. ACTUALIZAR EN SU CASO LA SUMA.</li> <li>· IT.6. DEBE REVISAR EL COSTE DE EJECUCIÓN MATERIAL + GG + BI, QUE DEBE SER LA SUMA DE LOS IMPORTES DE LAS ACTUACIONES A REALIZAR, ASÍ COMO LOS PORCENTAJES DE GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL, SUMÁNDOLO TODO EN LA CASILLA CORRESPONDIENTE, QUE DEBE COINCIDIR CON EL COSTE DE EJECUCIÓN MATERIAL + GG + BI, CASILLA (1), DEL APDO.4 DE SU SOLICITUD.</li> <li>· IT.4 – IT.6.A). DEBERÁ REVISAR LA ACTUACIÓN CORRESPONDIENTE AL CAMBIO DE CARPINTERÍA EXTERIOR QUE DEBE ESTAR INCLUIDA EN LAS ACTUACIONES SUBVENCIONABLES PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD.</li> </ul>

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en MÁLAGA

Junta de Andalucía  
Consejería de Fomento, Infraestructuras  
y Ordenación del Territorio

· Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se regulan las áreas de regeneración y renovación urbana en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en las mismas.

· Orden de 21 de enero de 2022, por la que se efectúa convocatoria de subvenciones en el área de regeneración y renovación urbana «Carranque. Fase 1» en Málaga.

**ANEXO I.- RELACIÓN DE SOLICITANTES CON PUNTOS A SUBSANAR Y/O ACLARAR**

Línea (Rehabilitación de Viviendas Unifamiliares)

NIF	SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR Y/O ACLARAR
****1184*	RODRIGUEZ MONTAÑEZ, ANTONIA	29067-ARRU4V-0009/22	<p>----- SOLICITUD -----</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· SOLICITUD. DEBE INDICAR CORRECTAMENTE EL ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA, MUNICIPIO, PROVINCIA Y ORDEN DE CONVOCATORIA AL INICIO DE SU SOLICITUD.</li> <li>· APDO.4.E) DEBE DESCRIBIR CORRECTAMENTE LOS GASTOS DE LA TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA, QUE NO PUEDEN INCLUIR IMPUESTOS, TASAS O TRIBUTOS, ASÍ COMO INDICAR SU IMPORTE.</li> <li>· APDO.5.1. DEBE INDICAR CORRECTAMENTE LA REFERENCIA CATASTRAL DE LA VIVIENDA ASÍ COMO SU AÑO DE CONSTRUCCIÓN SEGÚN CATASTRO, O JUSTIFICAR OTRO AÑO APORTANDO DOCUMENTACIÓN, QUE DEBE COINCIDIR CON LO INDICADO EN EL APDO. 4 DEL INFORME TÉCNICO.</li> </ul> <p>----- INFORME TÉCNICO -----</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· IT. DEBE INDICAR CORRECTAMENTE EL ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA, MUNICIPIO Y ORDEN DE CONVOCATORIA AL INICIO DE SU INFORME TÉCNICO.</li> <li>· IT.4. DEBE INDICAR CORRECTAMENTE LA REFERENCIA CATASTRAL DE LA VIVIENDA ASÍ COMO LA SUPERFICIE DE LA MISMA Y SU AÑO DE CONSTRUCCIÓN SEGÚN CATASTRO, O JUSTIFICAR OTROS DATOS APORTANDO DOCUMENTACIÓN, QUE DEBE COINCIDIR CON LO INDICADO EN EL APDO. 5 DE SU SOLICITUD.</li> <li>· IT.4. DEBE INDICAR CORRECTAMENTE LA CANTIDAD DEL ELEMENTO AFECTADO, NECESIDAD Y ACTUACIONES DE LAS ACTUACIONES PARA LA MEJORA DE LA CONSERVACIÓN DE LA VIVIENDA. LAS ACTUACIONES DEBEN COINCIDIR CON EL APDO.6 DEL INFORME TÉCNICO Y EL APDO.4.A) DE SU SOLICITUD.</li> <li>· IT.5. DEBE APORTAR PLANOS Y/O FOTOGRAFÍAS NÍTIDAS Y REPRESENTATIVAS DEL ESTADO ACTUAL DE LA VIVIENDA A REHABILITAR, ASÍ COMO DE TODAS LAS ZONAS EN LAS QUE SE REALIZARÁN LAS ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN INDICADAS EN EL APDO.4 Y 6 DEL INFORME TÉCNICO Y EL APDO.4 DE SU SOLICITUD.</li> <li>· IT.6.A) DEBE REVISAR LAS ACTUACIONES PROPUESTAS Y SUS IMPORTES ESTIMADOS EN LAS ACTUACIONES PARA LA MEJORA DE LA CONSERVACIÓN DE LA VIVIENDA, QUE DEBE COINCIDIR CON LO INDICADO EN EL APDO.4 DEL INFORME TÉCNICO Y EL APDO.4.A) DE SU SOLICITUD. ACTUALIZAR EN SU CASO LA SUMA.</li> <li>· IT.6. DEBE REVISAR EL COSTE DE EJECUCIÓN MATERIAL + GG + BI, QUE DEBE SER LA SUMA DE LOS IMPORTES DE LAS ACTUACIONES A REALIZAR, ASÍ COMO LOS PORCENTAJES DE GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL, SUMÁNDOLO TODO EN LA CASILLA CORRESPONDIENTE, QUE DEBE COINCIDIR CON EL COSTE DE EJECUCIÓN MATERIAL + GG + BI, CASILLA (1), DEL APDO.4 DE SU SOLICITUD.</li> <li>· IT.4 – IT.6.A). DEBERÁ REVISAR LA ACTUACIÓN CORRESPONDIENTE AL CAMBIO DE CARPINTERÍA EXTERIOR QUE DEBE ESTAR INCLUIDA EN LAS ACTUACIONES SUBVENCIONABLES PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD.</li> </ul>

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en MÁLAGA

Junta de Andalucía  
Consejería de Fomento, Infraestructuras  
y Ordenación del Territorio

· Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se regulan las áreas de regeneración y renovación urbana en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en las mismas.

· Orden de 21 de enero de 2022, por la que se efectúa convocatoria de subvenciones en el área de regeneración y renovación urbana «Carranque. Fase 1» en Málaga.

**ANEXO I.- RELACIÓN DE SOLICITANTES CON PUNTOS A SUBSANAR Y/O ACLARAR**

Línea (Rehabilitación de Viviendas Unifamiliares)

NIF	SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR Y/O ACLARAR
****9521*	RODRIGUEZ PEREZ, ANTONIO	29067-ARRU4V-0006/22	<p>----- SOLICITUD -----</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· SOLICITUD. DEBE INDICAR CORRECTAMENTE EL ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA, MUNICIPIO, PROVINCIA Y ORDEN DE CONVOCATORIA AL INICIO DE SU SOLICITUD.</li> <li>· APDO.4.E) DEBE DESCRIBIR CORRECTAMENTE LOS GASTOS DE LA TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA, QUE NO PUEDEN INCLUIR IMPUESTOS, TASAS O TRIBUTOS, ASÍ COMO INDICAR SU IMPORTE.</li> <li>· APDO.5.1. DEBE INDICAR CORRECTAMENTE LA REFERENCIA CATASTRAL DE LA VIVIENDA ASÍ COMO SU AÑO DE CONSTRUCCIÓN SEGÚN CATASTRO, O JUSTIFICAR OTRO AÑO APORTANDO DOCUMENTACIÓN, QUE DEBE COINCIDIR CON LO INDICADO EN EL APDO. 4 DEL INFORME TÉCNICO.</li> </ul> <p>----- INFORME TÉCNICO -----</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· IT. DEBE INDICAR CORRECTAMENTE EL ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA, MUNICIPIO Y ORDEN DE CONVOCATORIA AL INICIO DE SU INFORME TÉCNICO.</li> <li>· IT.4. DEBE INDICAR CORRECTAMENTE LA REFERENCIA CATASTRAL DE LA VIVIENDA ASÍ COMO LA SUPERFICIE DE LA MISMA Y SU AÑO DE CONSTRUCCIÓN SEGÚN CATASTRO, O JUSTIFICAR OTROS DATOS APORTANDO DOCUMENTACIÓN, QUE DEBE COINCIDIR CON LO INDICADO EN EL APDO. 5 DE SU SOLICITUD.</li> <li>· IT.4. DEBE INDICAR CORRECTAMENTE LA CANTIDAD DEL ELEMENTO AFECTADO, NECESIDAD Y ACTUACIONES DE LAS ACTUACIONES PARA LA MEJORA DE LA CONSERVACIÓN DE LA VIVIENDA. LAS ACTUACIONES DEBEN COINCIDIR CON EL APDO.6 DEL INFORME TÉCNICO Y EL APDO.4.A) DE SU SOLICITUD.</li> <li>· IT.5. DEBE APORTAR PLANOS Y/O FOTOGRAFÍAS NÍTIDAS Y REPRESENTATIVAS DEL ESTADO ACTUAL DE LA VIVIENDA A REHABILITAR, ASÍ COMO DE TODAS LAS ZONAS EN LAS QUE SE REALIZARÁN LAS ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN INDICADAS EN EL APDO.4 Y 6 DEL INFORME TÉCNICO Y EL APDO.4 DE SU SOLICITUD.</li> <li>· IT.5. DEBE DESCRIBIR CORRECTAMENTE LOS PLANOS Y/O FOTOGRAFÍAS ADJUNTAS, USANDO SI FUERA NECESARIO EL CAMPO DE OBSERVACIONES.</li> <li>· IT.6.A) DEBE REVISAR LAS ACTUACIONES PROPUESTAS Y SUS IMPORTES ESTIMADOS EN LAS ACTUACIONES PARA LA MEJORA DE LA CONSERVACIÓN DE LA VIVIENDA, QUE DEBE COINCIDIR CON LO INDICADO EN EL APDO.4 DEL INFORME TÉCNICO Y EL APDO.4.A) DE SU SOLICITUD. ACTUALIZAR EN SU CASO LA SUMA.</li> <li>· IT.6. DEBE REVISAR EL COSTE DE EJECUCIÓN MATERIAL + GG + BI, QUE DEBE SER LA SUMA DE LOS IMPORTES DE LAS ACTUACIONES A REALIZAR, ASÍ COMO LOS PORCENTAJES DE GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL, SUMÁNDOLO TODO EN LA CASILLA CORRESPONDIENTE, QUE DEBE COINCIDIR CON EL COSTE DE EJECUCIÓN MATERIAL + GG + BI, CASILLA (1), DEL APDO.4 DE SU SOLICITUD.</li> <li>· IT.4 – IT.6.A). DEBERÁ REVISAR LA ACTUACIÓN CORRESPONDIENTE AL CAMBIO DE CARPINTERÍA EXTERIOR QUE DEBE ESTAR INCLUIDA EN LAS ACTUACIONES SUBVENCIONABLES PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD.</li> </ul>

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en MÁLAGA

Junta de Andalucía  
Consejería de Fomento, Infraestructuras  
y Ordenación del Territorio

· Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se regulan las áreas de regeneración y renovación urbana en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en las mismas.

· Orden de 21 de enero de 2022, por la que se efectúa convocatoria de subvenciones en el área de regeneración y renovación urbana «Carranque. Fase 1» en Málaga.

**ANEXO I.- RELACIÓN DE SOLICITANTES CON PUNTOS A SUBSANAR Y/O ACLARAR**

Línea (Rehabilitación de Viviendas Unifamiliares)

NIF	SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR Y/O ACLARAR
****9284*	RUIZ DIAZ, FRANCISCO	29067-ARRU4V-0007/22	<p>----- SOLICITUD -----</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· SOLICITUD. DEBE INDICAR CORRECTAMENTE EL ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA, MUNICIPIO, PROVINCIA Y ORDEN DE CONVOCATORIA AL INICIO DE SU SOLICITUD.</li> <li>· APDO.4.E) DEBE DESCRIBIR CORRECTAMENTE LOS GASTOS DE LA TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA, QUE NO PUEDEN INCLUIR IMPUESTOS, TASAS O TRIBUTOS, ASÍ COMO INDICAR SU IMPORTE.</li> <li>· APDO.5.1. DEBE INDICAR CORRECTAMENTE LA REFERENCIA CATASTRAL DE LA VIVIENDA ASÍ COMO SU AÑO DE CONSTRUCCIÓN SEGÚN CATASTRO, O JUSTIFICAR OTRO AÑO APORTANDO DOCUMENTACIÓN, QUE DEBE COINCIDIR CON LO INDICADO EN EL APDO. 4 DEL INFORME TÉCNICO.</li> </ul> <p>----- INFORME TÉCNICO -----</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· IT. DEBE INDICAR CORRECTAMENTE EL ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA, MUNICIPIO Y ORDEN DE CONVOCATORIA AL INICIO DE SU INFORME TÉCNICO.</li> <li>· IT.4. DEBE INDICAR CORRECTAMENTE LA REFERENCIA CATASTRAL DE LA VIVIENDA ASÍ COMO LA SUPERFICIE DE LA MISMA Y SU AÑO DE CONSTRUCCIÓN SEGÚN CATASTRO, O JUSTIFICAR OTROS DATOS APORTANDO DOCUMENTACIÓN, QUE DEBE COINCIDIR CON LO INDICADO EN EL APDO. 5 DE SU SOLICITUD.</li> <li>· IT.4. DEBE INDICAR CORRECTAMENTE LA CANTIDAD DEL ELEMENTO AFECTADO, NECESIDAD Y ACTUACIONES DE LAS ACTUACIONES PARA LA MEJORA DE LA CONSERVACIÓN DE LA VIVIENDA. LAS ACTUACIONES DEBEN COINCIDIR CON EL APDO.6 DEL INFORME TÉCNICO Y EL APDO.4.A) DE SU SOLICITUD.</li> <li>· IT.5. DEBE APORTAR PLANOS Y/O FOTOGRAFÍAS NÍTIDAS Y REPRESENTATIVAS DEL ESTADO ACTUAL DE LA VIVIENDA A REHABILITAR, ASÍ COMO DE TODAS LAS ZONAS EN LAS QUE SE REALIZARÁN LAS ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN INDICADAS EN EL APDO.4 Y 6 DEL INFORME TÉCNICO Y EL APDO.4 DE SU SOLICITUD.</li> <li>· IT.6.A) DEBE REVISAR LAS ACTUACIONES PROPUESTAS Y SUS IMPORTES ESTIMADOS EN LAS ACTUACIONES PARA LA MEJORA DE LA CONSERVACIÓN DE LA VIVIENDA, QUE DEBE COINCIDIR CON LO INDICADO EN EL APDO.4 DEL INFORME TÉCNICO Y EL APDO.4.A) DE SU SOLICITUD. ACTUALIZAR EN SU CASO LA SUMA.</li> <li>· IT.6. DEBE REVISAR EL COSTE DE EJECUCIÓN MATERIAL + GG + BI, QUE DEBE SER LA SUMA DE LOS IMPORTES DE LAS ACTUACIONES A REALIZAR, ASÍ COMO LOS PORCENTAJES DE GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL, SUMÁNDOLO TODO EN LA CASILLA CORRESPONDIENTE, QUE DEBE COINCIDIR CON EL COSTE DE EJECUCIÓN MATERIAL + GG + BI, CASILLA (1), DEL APDO.4 DE SU SOLICITUD.</li> <li>· IT.4 – IT.6.A). DEBERÁ REVISAR LA ACTUACIÓN CORRESPONDIENTE AL CAMBIO DE CARPINTERÍA EXTERIOR QUE DEBE ESTAR INCLUIDA EN LAS ACTUACIONES SUBVENCIONABLES PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD.</li> </ul>

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO  
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en MÁLAGA



- Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se regulan las áreas de regeneración y renovación urbana en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en las mismas.
- Orden de 21 de enero de 2022, por la que se efectúa convocatoria de subvenciones en el área de regeneración y renovación urbana «Carranque. Fase 1» en Málaga.

**ANEXO I.- RELACIÓN DE SOLICITANTES CON PUNTOS A SUBSANAR Y/O ACLARAR**  
Línea (Rehabilitación de Viviendas Unifamiliares)

NIF	SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR Y/O ACLARAR
****7562*	SCAPINI LEON, JUAN CARLOS	29067-ARRU4V-0002/22	<p>----- SOLICITUD -----</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· SOLICITUD. DEBE INDICAR CORRECTAMENTE EL ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA, MUNICIPIO, PROVINCIA Y ORDEN DE CONVOCATORIA AL INICIO DE SU SOLICITUD.</li> <li>· APDO.4.E) DEBE DESCRIBIR CORRECTAMENTE LOS GASTOS DE LA TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA, QUE NO PUEDEN INCLUIR IMPUESTOS, TASAS O TRIBUTOS, ASÍ COMO INDICAR SU IMPORTE.</li> <li>· APDO.5.1. DEBE INDICAR CORRECTAMENTE LA REFERENCIA CATASTRAL DE LA VIVIENDA ASÍ COMO SU AÑO DE CONSTRUCCIÓN SEGÚN CATASTRO, O JUSTIFICAR OTRO AÑO APORTANDO DOCUMENTACIÓN, QUE DEBE COINCIDIR CON LO INDICADO EN EL APDO. 4 DEL INFORME TÉCNICO.</li> </ul> <p>----- INFORME TÉCNICO -----</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· IT. DEBE INDICAR CORRECTAMENTE EL ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA, MUNICIPIO Y ORDEN DE CONVOCATORIA AL INICIO DE SU INFORME TÉCNICO.</li> <li>· IT.4. DEBE INDICAR CORRECTAMENTE LA REFERENCIA CATASTRAL DE LA VIVIENDA ASÍ COMO LA SUPERFICIE DE LA MISMA Y SU AÑO DE CONSTRUCCIÓN SEGÚN CATASTRO, O JUSTIFICAR OTROS DATOS APORTANDO DOCUMENTACIÓN, QUE DEBE COINCIDIR CON LO INDICADO EN EL APDO. 5 DE SU SOLICITUD.</li> <li>· IT.4. DEBE INDICAR CORRECTAMENTE LA CANTIDAD DEL ELEMENTO AFECTADO, NECESIDAD Y ACTUACIONES DE LAS ACTUACIONES PARA LA MEJORA DE LA CONSERVACIÓN DE LA VIVIENDA. LAS ACTUACIONES DEBEN COINCIDIR CON EL APDO.6 DEL INFORME TÉCNICO Y EL APDO.4.A) DE SU SOLICITUD.</li> <li>· IT.5. DEBE APORTAR PLANOS Y/O FOTOGRAFÍAS NÍTIDAS Y REPRESENTATIVAS DEL ESTADO ACTUAL DE LA VIVIENDA A REHABILITAR, ASÍ COMO DE TODAS LAS ZONAS EN LAS QUE SE REALIZARÁN LAS ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN INDICADAS EN EL APDO.4 Y 6 DEL INFORME TÉCNICO Y EL APDO.4 DE SU SOLICITUD.</li> <li>· IT.5. DEBE DESCRIBIR CORRECTAMENTE LOS PLANOS Y/O FOTOGRAFÍAS ADJUNTAS, USANDO SI FUERA NECESARIO EL CAMPO DE OBSERVACIONES.</li> <li>· IT.6.A) DEBE REVISAR LAS ACTUACIONES PROPUESTAS Y SUS IMPORTES ESTIMADOS EN LAS ACTUACIONES PARA LA MEJORA DE LA CONSERVACIÓN DE LA VIVIENDA, QUE DEBE COINCIDIR CON LO INDICADO EN EL APDO.4 DEL INFORME TÉCNICO Y EL APDO.4.A) DE SU SOLICITUD. ACTUALIZAR EN SU CASO LA SUMA.</li> <li>· IT.4 – IT.6.A). DEBERÁ REVISAR LA ACTUACIÓN CORRESPONDIENTE AL CAMBIO DE CARPINTERÍA EXTERIOR QUE DEBE ESTAR INCLUIDA EN LAS ACTUACIONES SUBVENCIONABLES PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD.</li> </ul>

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en MÁLAGA

Junta de Andalucía  
Consejería de Fomento, Infraestructuras  
y Ordenación del Territorio

· Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se regulan las áreas de regeneración y renovación urbana en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en las mismas.

· Orden de 21 de enero de 2022, por la que se efectúa convocatoria de subvenciones en el área de regeneración y renovación urbana «Carranque. Fase 1» en Málaga.

**ANEXO I.- RELACIÓN DE SOLICITANTES CON PUNTOS A SUBSANAR Y/O ACLARAR**

Línea (Rehabilitación de Viviendas Unifamiliares)

NIF	SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR Y/O ACLARAR
****1292*	SOLER RUIZ, BARTOLOME SALVADOR	29067-ARRU4V-0008/22	<p>----- SOLICITUD -----</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· SOLICITUD. DEBE INDICAR CORRECTAMENTE EL ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA, MUNICIPIO, PROVINCIA Y ORDEN DE CONVOCATORIA AL INICIO DE SU SOLICITUD.</li> <li>· APDO.4.E) DEBE DESCRIBIR CORRECTAMENTE LOS GASTOS DE LA TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA, QUE NO PUEDEN INCLUIR IMPUESTOS, TASAS O TRIBUTOS, ASÍ COMO INDICAR SU IMPORTE.</li> <li>· APDO.5.1. DEBE INDICAR CORRECTAMENTE LA REFERENCIA CATASTRAL DE LA VIVIENDA ASÍ COMO SU AÑO DE CONSTRUCCIÓN SEGÚN CATASTRO, O JUSTIFICAR OTRO AÑO APORTANDO DOCUMENTACIÓN, QUE DEBE COINCIDIR CON LO INDICADO EN EL APDO. 4 DEL INFORME TÉCNICO.</li> </ul> <p>----- INFORME TÉCNICO -----</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· IT. DEBE INDICAR CORRECTAMENTE EL ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA, MUNICIPIO Y ORDEN DE CONVOCATORIA AL INICIO DE SU INFORME TÉCNICO.</li> <li>· IT.4. DEBE INDICAR CORRECTAMENTE LA REFERENCIA CATASTRAL DE LA VIVIENDA ASÍ COMO LA SUPERFICIE DE LA MISMA Y SU AÑO DE CONSTRUCCIÓN SEGÚN CATASTRO, O JUSTIFICAR OTROS DATOS APORTANDO DOCUMENTACIÓN, QUE DEBE COINCIDIR CON LO INDICADO EN EL APDO. 5 DE SU SOLICITUD.</li> <li>· IT.4. DEBE INDICAR CORRECTAMENTE LA CANTIDAD DEL ELEMENTO AFECTADO, NECESIDAD Y ACTUACIONES DE LAS ACTUACIONES PARA LA MEJORA DE LA CONSERVACIÓN DE LA VIVIENDA. LAS ACTUACIONES DEBEN COINCIDIR CON EL APDO.6 DEL INFORME TÉCNICO Y EL APDO.4.A) DE SU SOLICITUD.</li> <li>· IT.5. DEBE APORTAR PLANOS Y/O FOTOGRAFÍAS NÍTIDAS Y REPRESENTATIVAS DEL ESTADO ACTUAL DE LA VIVIENDA A REHABILITAR, ASÍ COMO DE TODAS LAS ZONAS EN LAS QUE SE REALIZARÁN LAS ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN INDICADAS EN EL APDO.4 Y 6 DEL INFORME TÉCNICO Y EL APDO.4 DE SU SOLICITUD.</li> <li>· IT.6.A) DEBE REVISAR LAS ACTUACIONES PROPUESTAS Y SUS IMPORTES ESTIMADOS EN LAS ACTUACIONES PARA LA MEJORA DE LA CONSERVACIÓN DE LA VIVIENDA, QUE DEBE COINCIDIR CON LO INDICADO EN EL APDO.4 DEL INFORME TÉCNICO Y EL APDO.4.A) DE SU SOLICITUD. ACTUALIZAR EN SU CASO LA SUMA.</li> <li>· IT.6. DEBE REVISAR EL COSTE DE EJECUCIÓN MATERIAL + GG + BI, QUE DEBE SER LA SUMA DE LOS IMPORTES DE LAS ACTUACIONES A REALIZAR, ASÍ COMO LOS PORCENTAJES DE GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL, SUMÁNDOLO TODO EN LA CASILLA CORRESPONDIENTE, QUE DEBE COINCIDIR CON EL COSTE DE EJECUCIÓN MATERIAL + GG + BI, CASILLA (1), DEL APDO.4 DE SU SOLICITUD.</li> <li>· IT.4 – IT.6.A). DEBERÁ REVISAR LA ACTUACIÓN CORRESPONDIENTE AL CAMBIO DE CARPINTERÍA EXTERIOR QUE DEBE ESTAR INCLUIDA EN LAS ACTUACIONES SUBVENCIONABLES PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD.</li> </ul>

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO  
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en MÁLAGA



- Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se regulan las áreas de regeneración y renovación urbana en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en las mismas.
- Orden de 21 de enero de 2022, por la que se efectúa convocatoria de subvenciones en el área de regeneración y renovación urbana «Carranque. Fase 1» en Málaga.

**ANEXO I.- RELACIÓN DE SOLICITANTES CON PUNTOS A SUBSANAR Y/O ACLARAR**  
Línea (Rehabilitación de Viviendas Unifamiliares)

NIF	SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR Y/O ACLARAR
****3153*	VAZQUEZ HERRERO, LUIS	29067-ARRU4V-0003/22	<p>----- SOLICITUD -----</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· SOLICITUD. DEBE INDICAR CORRECTAMENTE EL ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA, MUNICIPIO, PROVINCIA Y ORDEN DE CONVOCATORIA AL INICIO DE SU SOLICITUD.</li> <li>· APDO.4.E) DEBE DESCRIBIR CORRECTAMENTE LOS GASTOS DE LA TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA, QUE NO PUEDEN INCLUIR IMPUESTOS, TASAS O TRIBUTOS, ASÍ COMO INDICAR SU IMPORTE.</li> <li>· APDO.5.1. DEBE INDICAR CORRECTAMENTE LA REFERENCIA CATASTRAL DE LA VIVIENDA ASÍ COMO SU AÑO DE CONSTRUCCIÓN SEGÚN CATASTRO, O JUSTIFICAR OTRO AÑO APORTANDO DOCUMENTACIÓN, QUE DEBE COINCIDIR CON LO INDICADO EN EL APDO. 4 DEL INFORME TÉCNICO.</li> </ul> <p>----- INFORME TÉCNICO -----</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· IT. DEBE INDICAR CORRECTAMENTE EL ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA, MUNICIPIO Y ORDEN DE CONVOCATORIA AL INICIO DE SU INFORME TÉCNICO.</li> <li>· IT.4. DEBE INDICAR CORRECTAMENTE LA REFERENCIA CATASTRAL DE LA VIVIENDA ASÍ COMO LA SUPERFICIE DE LA MISMA Y SU AÑO DE CONSTRUCCIÓN SEGÚN CATASTRO, O JUSTIFICAR OTROS DATOS APORTANDO DOCUMENTACIÓN, QUE DEBE COINCIDIR CON LO INDICADO EN EL APDO. 5 DE SU SOLICITUD.</li> <li>· IT.4. DEBE INDICAR CORRECTAMENTE LA CANTIDAD DEL ELEMENTO AFECTADO, NECESIDAD Y ACTUACIONES DE LAS ACTUACIONES PARA LA MEJORA DE LA CONSERVACIÓN DE LA VIVIENDA. LAS ACTUACIONES DEBEN COINCIDIR CON EL APDO.6 DEL INFORME TÉCNICO Y EL APDO.4.A) DE SU SOLICITUD.</li> <li>· IT.5. DEBE APORTAR PLANOS Y/O FOTOGRAFÍAS NÍTIDAS Y REPRESENTATIVAS DEL ESTADO ACTUAL DE LA VIVIENDA A REHABILITAR, ASÍ COMO DE TODAS LAS ZONAS EN LAS QUE SE REALIZARÁN LAS ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN INDICADAS EN EL APDO.4 Y 6 DEL INFORME TÉCNICO Y EL APDO.4 DE SU SOLICITUD.</li> <li>· IT.6.A) DEBE REVISAR LAS ACTUACIONES PROPUESTAS Y SUS IMPORTES ESTIMADOS EN LAS ACTUACIONES PARA LA MEJORA DE LA CONSERVACIÓN DE LA VIVIENDA, QUE DEBE COINCIDIR CON LO INDICADO EN EL APDO.4 DEL INFORME TÉCNICO Y EL APDO.4.A) DE SU SOLICITUD. ACTUALIZAR EN SU CASO LA SUMA.</li> <li>· IT.4 – IT.6.A). DEBERÁ REVISAR LA ACTUACIÓN CORRESPONDIENTE AL CAMBIO DE CARPINTERÍA EXTERIOR QUE DEBE ESTAR INCLUIDA EN LAS ACTUACIONES SUBVENCIONABLES PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD.</li> </ul>